



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

SAN LUIS, 14 OCT 2016

VISTO:

El EXP-USL: 10296/15, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA ALUMNO**, con destino al **AREA N° 1 -BASICA II-**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con temas relativos a **"ANALISIS DE LA REALIDAD CONTEMPORANEA"**, de la carrera **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**, y

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 05 de octubre de 2016, aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.
- Que el mismo se registró por la Ordenanza del Consejo Directivo N° 008/15-CD.
- Que a fs. 5 consta el plan de trabajo.
- Que Dirección Administrativa a fs. 7, realiza la imputación del cargo.
- Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA ALUMNO**, con destino al **AREA N° 1 -BASICA II-**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con temas relativos a **"ANALISIS DE LA REALIDAD CONTEMPORANEA"**, de la carrera **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios y hasta por un año, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Directivo N° 008/15.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **CINCO (05) días hábiles universitarios** desde el día **LUNES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (24-10-16)** y **HASTA el día VIERNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (28-10-16)**, de lunes a viernes, de 08,30 a 12,00 horas en el Departamento. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

- LIC. CRISTINA AUDEUT**
- DRA. GEORGINA STRASSER**
- LIC. MARIA CELESTE ROMA**

SUPLENTE:

- DR. RAMON SANZ FERRAMOLA**
- DR. CARLOS MAZZOLA**
- PROF. ANDREA FARIAS**

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

Mega
sp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

[Signature]
Dc. Nac. Horacio D. Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

-2-

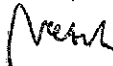
ARTICULO 5º- El alumno deberá presentar también Certificado de Alumno Regular, Certificado Analítico, y tener presente lo estipulado en el Art. Nº 3 de la Ord. 008/15-CD, (Ser alumno efectivo de carreras de grado de la Facultad de Ciencias Humanas UNSL, haber aprobado la asignatura en la cual se solicita el llamado, directamente o por equivalencia y tener aprobado al menos el primer año completo de su carrera).

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº **244**
OJG


Loc. Nac. Horacio D. Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL





Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL